

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Título: Adecuación y reforma de edificios en el Hogar Escuela Indalo.

Expediente: Al-03/93-HEI.

Adjudicatario: Hispano Almería, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 16.750.000 Pts.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Almería, 9 de julio de 1993.-El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 2380/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso Público de Registros Mineros convocados por esta Delegación Provincial de fecha 27 de octubre de 1992 (BOE núm. 313 de 30 de diciembre de 1992), y celebrado el 3 de marzo de 1993, se declaran Francos y Registrables, los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en las que se situaban los registros mineros caducados relacionados por su nombre y número en la correspondiente convocatoria, que han quedado desiertas, por no haberse presentado oferta alguna, con excepción en su caso de las cuadrículas correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria y que a continuación se detallan:

Nombre: El Respiro

Número: 14.620

Extensión: 15 C.M.

Término Municipal: Alosno y Villanueva de los Castillejos.

Por lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Almería número uno.

Huelva, 20 de julio de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 2381/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso Público de Registros Mineros convocados por esta Delegación Provincial de fecha 9 de marzo de 1993 (BOE núm 94 de 20 de abril de 1993), y celebrado el 22 de junio de 1993, se declaran Francos y Registrables, los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en las que se situaban los registros mineros caducados relacionados por su nombre y número en la correspondiente convocatoria, que han quedado desiertas, por no haberse presentado oferta alguna, con excepción en su caso de las cuadrículas correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria y que a continuación se detallan:

Nombre: El Respiro-2

Número: 14.694

Extensión: 20 C.M.

Término Municipal: El Almendro, Alosno y Villanueva de los Castillejos.

Nombre: El Reposo

Número: 14.692

Extensión: 33 C.M.

Término Municipal: Valverde del Camino.

Nombre: Garrucha

Número: 14.693

Extensión: 48 C.M.

Término Municipal: Zalamea La Real y Valverde del Camino.

Por lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Almería número uno.

Huelva, 20 de julio de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-GR-231).

De la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de la obra clave: JA-2-GR-231.

A los efectos prevenidos en el Artº 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y habiendo sido aprobadas con fecha 16 de julio de 1993, las obras comprendidas en el proyecto JA-2-GR-231, título: «Enlace del acceso inferior a la estación de Esquí con el aparcamiento del PS8», término municipal de Monachil.

Esta Delegación Provincial ha acordado someter a información pública la relación de afectados, bienes y derechos, o tal efecto los titulares afectados tendrán expuesto el proyecto de referencia y la citada relación en los oficinas de la Delegación Provincial sita en Avda. de Madrid nº 7-4º planta, en el Ayuntamiento del Término Municipal afectado, publicándose además, en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el «Diario Ideal de Granada», a fin de que en el plazo de 20 días puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 29 de julio de 1993.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Relación de interesados

Término Municipal de Monachil

Nº de parcela: 1

Propietario: Promonevada, S.A.

Superficie m²: 9.857

Nº de parcela: 2
 Propietario: Gestora Hotelera, S.A. (GESHOTEL)
 Superficie m²: 1.200

ACUERDO de 29 de julio de 1993, adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Monachil, promovido por el Ayuntamiento de Monachil. (0002). (PP. 2385/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1993. Monachil. Revisión de las NN.SS. de Monachil. Refº: 0002.

«Examinado el expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Monachil aprobado por el Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por considerar cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31 de mayo de 1993 y la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nº 532/93.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Monachil e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de publicación en el BOJA previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecida en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 30 de julio de 1993.- El Secretario de la Comisión, Olvido Pérez Vera. Vº Bº El Vicepresidente, Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

EDICTO. (PP. 2128/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 1993 el Plan Parcial nº 2 presentado por Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 106 en relación con el 116 del Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 7 de julio de 1993

EDICTO. (PP. 2195/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

Que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta del inmueble de propiedad municipal sito en calle María Bellido, 37, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1990, se convoca la siguiente subasta:

1º. Objeto. La enajenación del solar, antes «Escuelas María Bellido», sito en c/ María Bellido, 37, con una superficie de 774 m².

2º. Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 24.291.000 pesetas, al alza.

3º. Información: El Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la subasta hasta la fecha de la licitación.

4º. Pago: El precio del remate deberá ingresarse en la Tesorería Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación: esta fecha será dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

5º. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6º. Garantía definitiva: 4% del precio del remate.

7º. Modelo de Proposición:

D. expedido en
 D.N.I. núm. vecino de domiciliado en
 el en nombre propio (o en representación de)
 enterado del Anuncio y Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta del solar sito en calle María Bellido 37, con una extensión superficial de 774 metros cuadrados, afrece como precio de adquisición del mismo la suma de.....
 pesetas (en letra y en cifras),
 y se comprometo a dar cumplimiento a todas las cláusulas del Pliego de Condiciones y a las obligaciones establecidas en la legislación vigente sobre la materia. (Lugar, fecha y firma del proponente).

8º. Plazo, Lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9º. Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Bailén, 7 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2138/93).

D. José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas,

HACE SABER: